



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque FDT-PJ-TTT
Concejal Javier Branca

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MEDIANTE ORDENANZA DE LEYATIVA	
ASUNTOS ENTRADOS	
Fecha: 16/10/2020	Hs. 11:59
Numero: 572	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Ushuaia, 16 de octubre de 2020
NOTA N° 102/2020
LETRA: FDT-PJ-TTT

SEÑOR
PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D:

Por la presente, me dirijo a Usted a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y concejalas, y su incorporación al boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, el Proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente.

El mismo tiene como fin establecer en determinados espacios de la Avenida San Martín el estacionamiento exclusivo para motovehículos.

Sin otro particular, y solicitando el acompañamiento de mis pares, saludo atentamente.

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque FDT-PJ-TTT
Concejal Javier Branca

FUNDAMENTOS

Ante el notable aumento de circulación de vehículos en la nuestra ciudad y, en particular, de motocicletas y ciclomotores es que entendemos que es necesario ofrecer a los conductores y las conductoras de estos vehículos el estacionamiento exclusivo en la zona céntrica de la Ciudad. El motivo subyace, en la necesidad de espacios específicos para este tipo de vehículos, ya que, al no existir, los mismos corren riesgos de rayaduras o roturas. Si bien sabemos que actualmente está en vigencia la Ordenanza Municipal 5680, que se refiere a estacionamiento específico sobre las calles transversales a la Avenida San Martín en los meses entre transcurridos entre octubre y abril, nos vemos en la necesidad de solicitar espacios sobre la Avenida, ya que son múltiples las solicitudes que han llegado a nuestros oídos, por la proximidad a los hoteles, comercios gastronómicos y demás comercios de atracción turística.

Por otro lado, todos conocemos que nuestra Ciudad es un destino de preferencia para aquellos y aquellas turistas que deciden realizar viajes en estos tipos de vehículos, por lo que, en los meses de mayor concurrencia turística, las personas que eligen este medio de transporte.

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque FDT-PJ-TTT
Concejal Javier Branca

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°. – Establecer, en el ámbito de la Ciudad de Ushuaia, sectores exclusivos para el estacionamiento de moto vehículos en 45° (cuarenta y cinco grados).

Artículo 2°. – Establecer que las siguientes intersecciones, sobre la Avenida San Martín de nuestra Ciudad, contarán con estacionamiento exclusivo para moto vehículos:

- a) Calles Onas y Patagonia;
- b) Calles General Manuel Belgrano y Comandante Luis Piedrabuena;
- c) Calles 25 de mayo y Comodoro Augusto Lasserre;
- d) Calles Gobernador Pedro Godoy y Presidente Bernardino Rivadavia.

Artículo 3°. - Disponer que los espacios designados deberán ser de un mínimo de cinco metros (5 metros) de largo por 1,50 metros (uno y medio metros) de ancho.

Artículo 3°. - El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la señalización y demarcación de los sectores de estacionamiento para motos, ciclomotores y similares. La señalización de los lugares indicados anteriormente consistirá en:

- a) Pintura amarilla del cordón en toda su extensión y demarcado del perímetro del sector determinado precedentemente.
- b) Cartel con la leyenda "Estacionamiento exclusivo para motos, ciclomotores y similares".

ARTICULO 6°. - De Forma

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia